

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

***Asamblea del Claustro
de la Facultad de Medicina***

***Sesión ordinaria del día
jueves 28 de abril de 2011***

ACTA N° 18

Versión taquigráfica

Preside el Dr. Eduardo Henderson

SUMARIO

Congreso Latinoamericano de Salud.....	1
Organización de las Jornadas sobre Plan de Estudios.....	2
Elección de la terna para la Presidencia de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas.....	2
Elección del Director de la Escuela de Graduados.....	3
Reforma Universitaria.....	5

ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Sesión ordinaria del día jueves 28 de abril de 2011

Acta N° 18

Versión taquigráfica

Preside el Dr. Eduardo Henderson.

ASISTEN:

Por el orden docente: Cecilia Álvarez, María Noel Álvarez, Nelson Bracesco, Mariana Guirado, Ana Kemayd, Eduardo Henderson, María Catalina Pérez, Grazzia Rey y Mariela Vacarezza.

Por el orden de los egresados: Daniel Gindel, Jorge Montaña y Estela Puig.

Por el orden estudiantil: Santiago Artucio, Luis A. Balostro, Liliana Cedrés, Florencia De Polsi, Luis Gómez, Gonzalo Harretche, Martina Heredia, Victoria Meriles, Carlos Ortega, Benjamin Rabanales y Tania Rodríguez.

Actúa en Secretaría la Sra. Sara Carreras.

SEÑOR PRESIDENTE (Henderson).- Habiendo quórum, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 15)

Congreso Latinoamericano de Salud

SEÑORA DE POLSI (Est.)- Queremos informar al Claustro que los días 13, 14 y 15 de mayo la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay y la Asociación de los Estudiantes de Medicina, junto con los demás Centros y Asociaciones del Área de la Salud, está organizando un Congreso Latinoamericano de Salud, en la ciudad de Maldonado. Están invitados estudiantes y trabajadores, médicos y no médicos, y todos quienes quieran participar. El Congreso es organizado por un comité internacional con participación de gente de Argentina, Chile, Ecuador, Venezuela y Cuba.

La idea es trabajar en tres ejes temáticos: la salud como derecho humano fundamental, la salud desde el Estado y la salud desde la Universidad. Habrá conferencias de compañeros muy formados en determinados temas.

El Consejo de la Facultad de Medicina lo declaró de interés institucional. Eso permite que si los estudiantes tienen alguna actividad obligatoria, se les justifique la falta. La idea es que participe la mayor cantidad de gente. Tanto el Sindicato Médico del Uruguay como FEMI y ADUR fueron invitados. También vamos a contar con la presencia del Ministro de Salud Pública y del Decano de la Facultad de Medicina.

Organización de las Jornadas sobre Plan de Estudios

SEÑORA ÁLVAREZ (María Noel) (Doc.).- El informe es corto pero, sobre todo, queremos hacer un llamado de atención a la Asamblea del Claustro. Las fechas que manejamos para la realización de las Jornadas son los días 2 y 3 de junio. La comisión organizadora se ha podido reunir poco porque los días fijados eran los jueves en los que no había Claustro y últimamente hemos tenido muchas sesiones. Además, la participación ha sido muy pobre. No es que haya muchas tareas para realizar pero necesitamos responsables.

Hay dos niveles de organización. Uno es la definición de los contenidos. Gran parte ya están planteados pero falta encontrar a quienes van a realizar las presentaciones sobre cada tema. Hay que hablar con las personas y para eso se necesita gente disponible. El otro nivel son aspectos de organización que serán coordinados por la Secretaría del Claustro. Ahí se incluye papelería, la coordinación del uso de salones tanto en la Facultad como en el Hospital de Clínicas, las inscripciones y el uso de la web para reunir documentos y datos de los inscriptos, así como el aviso a los Servicios, la coordinación con el Decanato y con el Consejo sobre qué va a pasar esos días con las actividades curriculares. Otro aspecto es el de conseguir dinero. Con el poco tiempo que nos queda, consideramos que la única financiación que tendremos será la que aporten los gremios. Para eso necesitamos la colaboración de sus integrantes para conseguirlo.

La propuesta que hacemos es contar por lo menos con dos integrantes por Orden como responsables de estos aspectos. Si hay más gente, mejor, pero es importante contar por lo menos con dos personas que coordinen dentro del Orden estos temas. Deberíamos realizar una reunión de la comisión organizadora lo antes posible porque nos queda muy poco tiempo. Propongo que sea el próximo martes 3 de mayo, a la hora 13.

SEÑORA PIREZ (Doc.).- En cuanto a las presentaciones, ya hay una idea planteada pero deberíamos definir el tema en la reunión del martes. Tenemos una comisión trabajando para realizar jornadas internas previas a las jornadas generales para traer una posición de los ginecólogos y pediatras que van a trabajar en el cuarto año.

SEÑORA DE POLSI (Est.).- Quizá lo mejor sea esperar a que la comisión organizadora genere una propuesta y en la próxima sesión la consideraremos en el Claustro, para no repetir discusiones.

Elección de la terna para la Presidencia de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas

SEÑOR ARTUCIO (Est.).- Solicitamos que se pase a sesionar en régimen de comisión general para hacer algunas breves consideraciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Henderson).- Se va a votar la propuesta.

(Se vota)

—AFIRMATIVA.- Unanimidad.

(El Claustro pasa a sesionar en régimen de comisión general)

—Continúa la sesión pública.

Los candidatos propuestos son el Prof. Dr. Francisco González, la Prof. Dra. Estela Bocchino y el Prof. Dr. Leonardo Sota.

Se va a votar.

(Se vota)

—AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑORA CEDRÉS (Est.).- Visto este proceso tan largo, desde la Asociación de los Estudiantes de Medicina nos sentimos conformes con los candidatos y les deseamos una buena gestión para el Hospital de Clínicas. Creemos que están en la línea de las políticas que definió la Institución y que está llevando adelante el Hospital. Vaya el mejor de nuestros augurios en esta gestión.

SEÑORA REY (Doc.).- Apoyamos las palabras expresadas por el Orden Estudiantil.

Elección del Director de la Escuela de Graduados

SEÑOR PRESIDENTE.- El Consejo resolvió que la elección del Director de la Escuela de Graduados se hiciera el 19 de mayo, a la hora 13, en el Salón de Actos de la Facultad. Ya se cursó la comunicación a través del Diario Oficial y hoy se está entregando las convocatorias a los Claustristas. En la Mesa se pidió que leyéramos en la sesión los artículos que refieren a esta elección.

La Ordenanza de la Escuela de Graduados dice lo siguiente:

“9.1 - El Director será electo por la Asamblea del Claustro de la Facultad de Medicina siguiendo todas las formalidades que regulan la elección de Decano. Durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelecto una sola vez”.

Por su parte, el artículo 9° de la Ley Orgánica establece:

“El Rector será electo por la Asamblea General del Claustro, en sesión especialmente convocada al solo efecto de la recepción de los votos. El Rector que se elija deberá contar con dos tercios de votos de los componentes de la Asamblea. Si no se obtuviera ese número de sufragios en dos votaciones sucesivas, se citará a la Asamblea a una segunda reunión dentro de los quince días siguientes, en la cual el Rector podrá ser electo por el voto de la mayoría absoluta de componentes de la Asamblea. Si tampoco en esta instancia se lograra decisión se citará por tercera vez a la Asamblea, sesionándose con cualquier número de asistentes, resultando electo el candidato que obtenga el mayor número de votos, debiendo hacerse la elección entre los candidatos que en las anteriores votaciones reunieron la primera y segunda mayorías”.

La Ordenanza de Elecciones Universitarias, en su Capítulo II “De la convocatoria”, establece lo siguiente:

“Art. 7°.- Compete a los Consejos de Facultad convocar a las respectivas asambleas del Claustro para la designación de Decano.

“Art. 8°.- Compete a los Decanos convocar al respectivo Consejo de Facultad para la designación de su delegado al Consejo Directivo Central en la fecha que el Consejo de Facultad lo determine.

“Art. 9°.- Las convocatorias serán publicadas en la prensa y puestas de manifiesto en los locales universitarios correspondientes, con veinte días de anticipación como mínimo. Se citará personalmente a los miembros de las Asambleas cuando estas funcionen como órgano elector. Cuando una Asamblea, en función de órgano elector, no hubiere tenido quórum, el Consejo Directivo Central o el Consejo de Facultad, en su caso, convocará nuevamente a la Asamblea, con citación personal de sus miembros, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas”.

El Capítulo III, “De la elección de Rector y Decanos”, dice lo siguiente:

“Art. 10°.- Entre la primer y segunda votaciones de la reunión inicial a que se refiere el artículo 9 de la Ley Orgánica, habrá un intermedio de una hora a cuyo término se podrán proponer nuevos candidatos.

“En la segunda reunión se podrán proponer para la votación candidatos distintos de los que había en la sesión inicial.

“Art. 11°.- Terminado el acto electoral la Mesa Directiva de la Asamblea proclamará su resultado y comunicará por escrito al Consejo Directivo Central el nombre de la persona designada para el cargo de Rector y al Consejo Directivo Central y al Consejo de Facultad si se trata-se de Decano.

“Art. 12°.- La votación será nominal. Cada delegado, a requerimiento de la Mesa Directiva pronunciará el nombre de la persona por quien vota. Serán invitados a hacerlo, en primer término, todos los titulares y luego los suplentes incorporados a la Asamblea por ausencia de aquellos. Todo delegado en el desempeño del cargo, estando presente, tiene el derecho y la obligación de votar.

“Art. 13°.- La presentación de candidatos deberá ser hecha por escrito ante la Mesa Directiva con la firma del o de los delegados que lo proponen; se deberá agregar, asimismo, la aceptación expresa del candidato.

“La Mesa habilitará, a los fines de la presentación, treinta minutos de plazo a partir de la hora de la convocatoria, vencidos los cuales se procederá a dar lectura a las candidaturas propuestas y a los nombres de los delegados proponentes. De inmediato la Mesa Directiva tomará la votación.

“Art. 14°.- En toda votación se proclamará el número y nombre de delegados que hayan sufragado por cada candidato.

“Art. 15°.- En el curso de la votación podrá fundarse el voto disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. En los fundamentos de voto no se admitirán interrupciones, ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los delegados”.

(Dialogados)

Reforma Universitaria

SEÑOR MONTAÑO (Eg.)- Tengo varios documentos sobre reforma universitaria pero no los he distribuido porque estamos con el tema de las Jornadas institucionales.

En la sesión anterior, algún compañero manifestó que esta reforma era simplemente una pelea de poderes para ver quién tenía más o menos votos. Eso no es así. Estamos ante reformas muy profundas, no solo de organización, atribuciones y funciones sino de integración. De acuerdo a estos planteos, la Universidad de la República no va a estar integrada como la conocemos ahora. Quizás insisto en algo que es de Perogrullo pero lo consuetudinario es lo que va determinando las leyes. En varios incisos, la ley deja a criterio de las ordenanzas la formación de Servicios académicos.

Quedan bien claros los tres niveles que van a existir. El primero lo forman los órganos centrales ya conocidos, como el Consejo Directivo Central y la Asamblea General del Claustro, que cambiarían de composición. El segundo nivel estará integrado por agrupaciones académicas, que actualmente no existen. Estas agrupaciones tendrán su Consejo Directivo y su Asamblea, incluso con una especie de Decano que se llamará Vicerrector. El tercer nivel lo compondrán las Asambleas y Consejos de cada Servicio, como los conocemos hoy. Por lo tanto, la reforma cuestiona la esencia de la estructura actual.

Se está planteando -y hay consenso en eso- que el voto no sea obligatorio. Es más, la mayoría de los grupos que discuten el tema plantean que se hagan elecciones de la Universidad de la República, separadas de la Corte Electoral. O sea que son cambios muy profundos.

Actualmente “Servicio académico” equivale a “Facultad”. A partir de la nueva ley, habrá otro concepto. Estarán los Servicios académicos regulares, las actuales Facultades; los Servicios académicos especiales, como el Hospital de Clínicas; y los Servicios académicos en desarrollo o experimentales, que se podrán transformar, según su crecimiento, en Servicios académicos regulares.

Lo interesante de la nueva ley y del espíritu de la reforma universitaria es que la formación de nuevos Servicios académicos estará descontextualizada en cuanto a su formación, sus estamentos y sus jerarquías, así como a sus tendencias académicas. En este momento la Universidad divide al Uruguay en cinco regiones, aunque la centro-sur tiene poco interés ya que se trata de Montevideo. El desarrollo de los centros regionales universitarios tiene polos que jerarquizan un área del conocimiento. Por ejemplo, Rivera tiene un polo de desarrollo cuyo nodo es científico tecno-

lógico. Eso no significa que otras áreas del conocimiento, como la salud, no se desarrollen, pero lo hacen en forma transversal y su eje principal es lo científico tecnológico. Todos estos nuevos Servicios académicos tendrán su representación en el Consejo Directivo Central.

Otro elemento controvertido es la composición del Consejo Directivo Central, tema donde no hay consenso. Lo que sí estamos seguros es que no va a ser igual. El actual Consejo Directivo Central está integrado por todos los Decanos y tres representantes de cada Orden, elegidos por la Asamblea General del Claustro.

SEÑORA DE POLSI (Est.).- En realidad el Consejo Directivo Central está compuesto por todos los Decanos de los Servicios existentes al momento de la aprobación de la Ley Orgánica. Ese es uno de los temas clave a la hora de la definición de la composición del Consejo Directivo Central, ya que no todos los Decanos participan.

EÑOR MONTAÑO (Eg.).- Lo que se plantea es que ni siquiera estén todos los Decanos sino que haya representantes de todos los Servicios académicos del país. Se habla de cinco a ocho personas.

También se habla de un Consejo Directivo Central administrativo, que funcionaría para temas de presupuesto y gestión, y otro académico o ejecutivo. El Consejo Ejecutivo Delegado no figura en la Ley Orgánica del 58. Con esta reforma se estaría paliando esa carencia.

Otro tema que se plantea es la incorporación de los funcionarios como un cuarto Orden de la Universidad de la República. Hay varios matices: que se integren con voz y con voto, con voz y sin voto, etc. En definitiva, la reforma universitaria se da en un momento de grandes transformaciones en Latinoamérica y no creo que sea una disputa de poderes. Puede ser que la haya pero la reforma va más allá de eso.

La federación de Facultades y de Servicios académicos lo único que ha logrado es segmentar el conocimiento y ha bajado enormemente la calidad. Nuestra Universidad de la República en algún momento tuvo mucho prestigio a nivel internacional pero hoy eso no es así.

SEÑORA DE POLSI (Est.).- Para la Asociación de los Estudiantes de Medicina esta es una discusión muy importante que hay que dar en todos los órganos de cogobierno y en otras instancias. La reforma universitaria tiene muchísimas puntas para opinar. La metodología que utiliza la AEM para este tema es discutir primero lo conceptual para luego pasar a lo particular, para ubicarnos en un contexto. Cuando la Asociación de los Estudiantes de Medicina y la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay hablan de reforma universitaria, es imposible no referirnos a una de las banderas del movimiento estudiantil latinoamericano, el manifiesto liminar de Córdoba. Ese es el modelo de Universidad que la Asociación y la Federación quieren, con las adaptaciones que sean necesarias para el contexto de la Universidad de la República y del Uruguay. Nos referimos a una Universidad profundamente latinoamericanista, abierta a todo el pueblo. Recalco el término “pueblo” porque es un concepto que tenemos definido. Para nosotros el pueblo está representado por los campesinos, por los obreros, por los profesionales y por la burguesía nacional. Esa es la

definición política que tiene la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay y quiere una Universidad al servicio de esa población. Hablamos de una Universidad que investiga, al servicio de las necesidades populares, que hace extensión en conjunto con el pueblo, con el máximo nivel académico.

Compartimos algunos conceptos del compañero Montañó, especialmente que esta estructura de federación de Facultades es un retroceso muy grande para lo que es el ser universitario y el pensamiento científico. El modelo a seguir se vincula al Plan Maggiolo. Es necesario considerar el modelo de Universidad basado en Institutos, tanto para funcionar en el día a día como desde el punto de vista ideológico y político de cómo se genera conocimiento y de lo que significa la Universidad para el resto de la sociedad. En el marco de este sistema que vivimos, la educación alimenta sistemáticamente la estructura de la sociedad. Cómo se educa es un aspecto estratégico de la disputa. Apuntamos a una educación liberadora, capaz de cambiar el sistema para que no haya explotados ni explotadores.

Luego de discutir estos aspectos ideológicos podremos entrar a valorar temas particulares, sobre alguno de los cuales tenemos definiciones y sobre otros no. Compartimos la idea de que el voto no debe ser obligatorio. Es un derecho y un deber, pero creemos en un demos universitario informado y con ganas de votar, no que vaya a votar por obligación. Las definiciones políticas no son más democráticas porque las decisiones las tome más gente. Son más democráticas porque la información es más veraz y está al alcance de todos. En base a esa manera de pensar es que la Asociación de los Estudiantes de Medicina y la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay reivindican las asambleas como ámbitos de toma de decisiones, y no los votos a urna cerrada. Consideramos que ese tipo de toma de decisiones, más allá de lo práctico que pueda ser numéricamente, pierde el beneficio de la discusión y del intercambio dialéctico con el compañero, de tratar de convencer con argumentos. Eso solo lo pueden dar la conversación y el debate.

En cuanto a los Servicios académicos es muy importante discutir y saldar ese tema. No creemos conveniente que el Hospital de Clínicas sea considerado como un Servicio académico. Cuando hablamos de este tipo de Servicio nos referimos a un órgano de dirección de la Universidad y, como lo establece la normativa, los órganos de dirección están conformados por los Órdenes, que son tres, el Estudiantil, el de Egresados y el Docente. Consideramos que perder la participación de los funcionarios en la conducción del Hospital de Clínicas sería un gran retroceso para la Universidad de la República. Hay que trabajar para que haya, en el marco de la Ley Orgánica y de la reforma universitaria, una figura específica Hospital de Clínicas. Planteamos que no sea un Servicio académico sino el Hospital universitario, para así integrar a todos los componentes de la Universidad de la República en su conducción.

Por otro lado, todos saben lo crítica que la Asociación ha sido, es y será con este proceso de descentralización. Descentralizar no es repetir Facultades en el interior. Ese es un profundo error. Es necesaria una pla-

nificación sería y a largo plazo de la descentralización, tema que nos gustaría debatir más profundamente en todos los ámbitos.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.)- De hecho, el desarrollo de las regionales está basado fundamentalmente en carreras nuevas, que no existen en Montevideo.

SEÑORA DE POLSI (Est.)- Eso es real. Es un tema que sistemáticamente discutimos y nunca se termina de saldar.

En cuanto a la disputa de poderes y la toma de decisiones, la Asociación considera que es así. Aquí hay una disputa de poder. Si la educación es fundamental en la estructura del sistema, la discusión sobre cómo funciona la Universidad se una disputa de poder. Tenemos claro que el debate no es sobre cuántos votan en tal o cual órgano o si debo tener más o menos votos, pero sí es una disputa estratégica sobre cómo construimos Universidad y educación.

Para nosotros es claro que la toma de decisiones, en el órgano que sea, se debe dar a través de la paridad de Órdenes e incluir a los funcionarios según lo permita el marco legal. Los Servicios y las Regionales deben estar presentes con voz y sin voto, ya que los que deben tomar las definiciones son los cuatro Órdenes. Estamos de acuerdo en disminuir la cantidad de integrantes del Consejo Directivo Central, por un tema de funcionamiento. Si los Órdenes trasladan la información y toman decisiones en forma colectiva, poco importará el número de personas que finalmente se sienten a votar.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.)- En la Ordenanza de los CENUR aparece un elemento innovador que es la asamblea social consultiva. Por primera vez se plasma en una Ordenanza la integración de un nuevo estamento, la comunidad. Sabemos bien que desde hace mucho tiempo la Universidad está de espaldas a la sociedad. Eso lo tenemos que decir, cueste lo que cueste, ya que la Universidad de la República no ha acompasado las necesidades reales de la sociedad.

SEÑOR GINDEL (Eg.)- Es importante que se inicie el debate en torno a la reforma universitaria. Hago un mea culpa. Quizá hayamos estado desinformados o fuera de foco en el tema. Habíamos solicitado al Dr. Montaña que distribuyera un documento base, con elementos iniciales como para empezar el análisis. Me refiero a algún aspecto concreto. Reiteramos la solicitud para que nos haga llegar los documentos y podamos empezar a discutirlos, más allá de que toda la documentación está al alcance de todos en la página de la Universidad. Lo planteo para que podamos orientarnos con algunos elementos concretos.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.)- Estoy pensando en mandar a todos lo elaborado por el Claustro pasado. Son dos documentos pequeños que tocan todos los puntos y que no es necesario editar.

SEÑOR ORTEGA (Est.)- Tiene razón el Dr. Gindel en que debemos tomar cosas más concretas y no elementos tan generales.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Justamente, esos documentos se centran en puntos concretos y son breves. Los más breves provenientes de Rectorado tienen quince páginas. Estos son de dos o tres páginas.

SEÑOR GINDEL (Eg.).- El que maneja toda la información puede saltar de un punto a otro con mucha solvencia pero a quienes no estamos en el tema nos cuesta más. No planteamos hacer una jornada o un taller. Primero debemos conversarlo entre nosotros. Es cierto que en este período hemos tenido que resolver temas puntuales, que han llevado su discusión, pero hay que volver a la esencia del funcionamiento del Claustro que es la riqueza del debate. Este es un órgano deliberativo. Si salimos sin tomar una resolución pero con la cabeza llena de ideas, es muy importante. Eso es lo que todavía no hemos logrado en este período, más allá de las visitas puntuales del Decano o del Prof. Ginés. Eso es responsabilidad de todos.

SEÑORA MERILES (Est.).- Sería bueno que se distribuyeran esos documentos breves para, a partir de ellos, generar la discusión, aprovechando lo que ya elaboró el Claustro anterior.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- Además, las líneas políticas y filosóficas de lo que se elaboró en el período 2006-2007 están totalmente vigentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Henderson).- Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 15)